



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8359

Elevación a definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de las instalaciones municipales y la prestación de servicios o realización de actividades deportivas

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter ordinario de 31 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO. - Se da cuenta al Pleno de la elevación a definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de las instalaciones municipales y la prestación de servicios o realización de actividades deportivas, que figura anexada.

SEGUNDO. - Las presentes modificaciones en la Ordenanza fiscal entrarán en vigor a partir de su publicación en el BOIB.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Fundamento y naturaleza

De acuerdo con lo que se disponen los artículos 57 y 20 del TRLRHL de 2 de marzo de 2004, el Consejo Insular de Formentera establece una tasa por la utilización privativa de las instalaciones municipales y la prestación de servicios y realización de actividades deportivas, que se regirán por la presente Ordenanza fiscal.

2. Concepto

1. La tasa reguladora de esta Ordenanza constituye una prestación patrimonial de carácter público que se satisfará por los usuarios que voluntariamente soliciten la utilización privativa de las instalaciones municipales y la prestación de servicios o realización actividades deportivas.
2. Si con posterioridad al establecimiento de esta tasa, concurrieran servicios para la realización de actividades similares, la tasa se transformará en precio público.
3. En caso de resultar preceptiva la transformación referida en el punto anterior, el Consell Insular aprobará la Ordenanza fiscal correspondiente reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos, que entrará en vigor a partir de la fecha en que se publique en el BOIB su aprobación definitiva.
4. Cuando la tasa por la presentación de servicios deportivos deba transformarse en precio público por la causa prevista en el punto 2 no será necesario realizar notificación individual, siempre que el sujeto pasivo y la cuota de la tasa coincidan con el obligado al pago y el importe de la tasa a la que sustituye.
5. Lo dispuesto en el punto anterior será aplicable todavía en caso de que la cuota del precio público resulte incrementada respecto del importe de la tasa a la que sustituye, siempre que tal incremento se corresponda con una actualización de carácter general.

3. Personas o entidades obligadas al pago

Están obligadas al pago de la tasa las personas o entidades que soliciten o se beneficien de la prestación de servicios o actividades a las que se refiere el artículo 1.

4. Cuantía

La cuantía de la tasa regulada en la misma Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los servicios o actividades.



• CLASES COLECTIVAS:

* Descuento de la cuota según el tipo de pago: 15% trimestral y 20% anual

• Step, Tono, Aerowork,	2 días / semana	Residente	No residente
Clases 45'	MENSUAL	25,00 €	35,00 €
• Ciclo Indoor , GAC, circuito FIT	3 días / semana	Residente	No residente
Clases 45'	MENSUAL	30,00 €	50,00 €
	4 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	35,00 €	60,00 €
	5 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	40,00 €	65,00 €
• GAC, abdominales circuito en pista	2 días / semana	Residente	No residente
Clases 30'	MENSUAL	15,00 €	20,00 €
	3 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	20,00 €	30,00 €
	4 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	30,00 €	35,00 €

• Desarrollo del cuerpo a través del movimiento		Residente	No residente
	1 día semana		
	MENSUAL	15,00 €	25,00 €
	2 días semana		
	MENSUAL	30,00 €	40,00 €

		Residente	No residente
• Sala musculación	1 día semana		
	MENSUAL	12,00 €	20,00 €
	2 días semana		
	MENSUAL	20,00 €	30,00 €
	3 o más días semana		





	MENSUAL	30,00 €	40,00 €
	1 entrada/ día	5,00 €	8,00 €
	Entrada deportistas Federados de clubs	1,50 €	
Multiactividades Polideportivo Antoni Blanc			
• Clases colectivas (agua y seco) y Sala de musculación		Residente	No residente
	MENSUAL	45,00 €	65,00 €
• Clases colectivas (agua y seco) y Baño libre		Residente	No residente
	MENSUAL	45,00 €	65,00 €
• Paquetes de 10 abonos		Residente	No residente
	Abono Gym	25,00 €	35,00 €
	Abono baño libre	30,00 €	40,00 €
	Abono actividades dirigidas	35,00 €	50,00 €
	Abono familiar piscina	30,00 €	40,00 €
	Abonos federados gym	15,00 €	
		Residente	No residente
• Musculación y baño libre	MENSUAL	45,00 €	55,00 €
		Residente	No residente
• Pack completo (Gym , actividades dirigidas agua y seco y baño libre)	MENSUAL	65,00 €	105,00 €

• PISCINA

* Descuento de la cuota según el tipo de pago: 15% trimestral y 20% anual.

• BAÑO LIBRE		Residente	No residente
	Entrada libre 1h	6,00 €	10,00€
	15 DÍAS	25,00 €	35,00 €
	MENSUAL	35,00 €	45,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/125/1144156





• AQUAFITNESS	2 días /semana (*)	Residente	No residente
Clases 45'	MENSUAL	25,00 €	35,00 €
	3 días /semana (**)		
	MENSUAL	30,00 €	40,00 €
(**) Actividad que permite con un suplemento de 10 € Mensualmente incluye baño libre.			
(*) Actividad que permite con un suplemento de 15 € Mensualmente incluye baño libre.			
• CIRCUITO ACUÁTICO	2 días / semana	Residente	No residente
Clases 30'	MENSUAL	15,00 €	25,00 €
• Gimnasia suave	3 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	30,00 €	40,00 €
• Jubilados y grupo Fibromialgia	2 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	12,00 €	24,00 €
	3 días / semana	Residente	No residente
	MENSUAL	15,00 €	30,00 €
• Clases de natación para adultos de 30' o 45'	2 días /semana (*)	Residente	No residente
	MENSUAL	30,00 €	40,00 €
	3 días /semana (**)	Residente	No residente
	MENSUAL	35,00 €	45,00 €
• Embarazadas clases 30'	2 días /semana (*)	Residente	No residente
	MENSUAL	30,00 €	40,00 €
	3 días / semana (**)	Residente	No residente
	MENSUAL	35,00 €	45,00 €

(*) Actividad que permite con un suplemento de 10€ mensualmente incluye baño libre.

(**) Actividad que permite con un suplemento de 5€ mensualmente incluye baño libre.

GORRO DE BAÑO			3,50 €
NATACIÓN ESCOLAR		Temporada	50,00 €





• **ACTIVIDAD DE PILATES**

	2 días a la semana	3 días a la semana	4 días a la semana
Residentes	35,00 €	45,00 €	55,00 €
No residentes	45,00 €	55,00 €	65,00 €

• **SERVICIO DE ENTRENADOR PERSONAL**

Individual	20,00 € /hora
Parejas	30,00 € /hora

• **CENTRO DE DEPORTES NÁUTICOS**

• **CURSOS DE VELA Y SURF DE VELA LIBRES**

CURSO	1 hora residentes	1 hora no residentes
Vela	20,00 €	40,00 €
Surf de Vela / Windsurf	20,00 €	40,00 €

*No se aplican los descuentos

• **CURSOS DE VELA Y SURF SEMANALES**

CURSO	Residente	No residente
Iniciación	50,00 €	100,00 €
Intermedio	50,00 €	100,00 €
Perfeccionamiento	50,00 €	100,00 €

• **CURSOS DE VELA Y SURF DE VELA POR QUINCENAS**

CURSO	Residente	No residente
Iniciación	100,00 €	200,00 €
Intermedio	100,00 €	200,00 €
Perfeccionamiento	100,00 €	200,00 €

• **ENTRENAMIENTO**

CURSO	MENSUAL
Perfeccionamiento	50,00 €
Competición	50,00 €

* Descuento de la cuota según el tipo de pago: 15% trimestral y 20% anual. Las cuotas anuales a pagar son 12 meses.

• **ALQUILER DE MATERIAL**

Material	1 hora Residente	1 hora No residente
Surf de Vela / Windsurf	15,00 €	30,00 €
Topaz / Open Bic	15,00 €	30,00 €
Kayak / SUP	10,00 €	20,00 €
Catamarán / Gamba	25,00 €	50,00 €

* Sujeto a disponibilidad.





• **DEPÓSITO DE MATERIAL**

Material	1 mes	3 meses	6 meses	1 año
Surf de Vela / Windsurf / Kayak / Piragua / SUP	15,00 €	30,00 €	50,00 €	80,00 €

* Sujeto a disponibilidad.

- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA
- Escuelas de natación, Tiro con arco, Atletismo y Tenis

	1 día a la semana	2 días a la semana	3 días a la semana	4-5 días a la semana
General	20,00 €	30,00 €	40,00 €	50,00 €
Perfeccionamiento	27,50 €	55,00 €	82,50 €	110,00 €

* Descuento de la cuota según el tipo de pago: 15% trimestral y 20% anual. Las cuotas anuales a pagar son 9 meses (de octubre a junio)

4.1 CLUB DE TENIS

- **ALQUILER PISTAS DE TENIS A USUARIOS**

	Residente	No residente
Hora de pista sin luz	6,00 €	20,00 €
Hora de pista con luz	8,00 €	25,00 €
Encordado de raqueta	15,00 €	20,00 €

- **ALQUILER PARA CLUBES DE TENIS O ENTRENADORES PERSONALES.**

Hora de pista sin luz	20,00 €
Hora de pista con luz	25,00 €

- **TARIFAS CURSOS DE PADEL MUNICIPAL**

General	1 día a la semana	2 días a la semana
	20,00 €	40,00 €

- **ALQUILER PISTAS DE PADEL A USUARIOS**

	Residente	No residente
Hora de pista sin luz	10,00 €	24,00 €
Hora de pista con luz	12,00 €	30,00 €

	Residente	No residente
Hora y media de pista sin luz	15,00 €	36,00 €
Hora y media de pista con luz	18,00 €	45,00 €

- **ALQUILER PARA LOS CLUBES DE PADEL.**

Hora de pista sin luz	20,00 €
-----------------------	---------



Hora de pista con luz	25,00 €
-----------------------	---------

- **ALQUILER MATERIAL PÁDEL.**

Material básico	5,00 €
Material Pro	10,00 €

* El material alquilado se deberá volver en perfecto estado. Si el material no se devuelve o se rompe, el usuario habrá de abonar íntegramente el coste del material.

- **OTROS DEPORTES Y ALQUILER**
- **ALQUILER PERSONAS USUARIAS INSTALACIÓN DE ATLETISMO**

		Residen t	No residente
Campo de fútbol 7 con luz	Entrada una hora	45,00 €/hora	65,00 €/hora
Campo de fútbol 7 sin luz	Entrada una hora	40,00 €/hora	55,00 €/hora
Oval de atletismo	Entrada un día	1,50 €/hora	3,00 €/hora
Oval de atletismo	mensual	40,00 €	

- **ALQUILER PARA CLUBES DEPORTIVOS DE FORMENTERA**

(precios especiales para entrenamientos)

Campo de fútbol 7 con luz	20,00 €/hora
Campo de fútbol 7 sin luz	15,00 €/hora
Oval de atletismo	1,50 €/ día

- **ALQUILER USUARIOS INSTALACIONES DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES (CAMPO DE FÚTBOL)**

	Residente	No residente
Campo de fútbol 7 con luz	45,00 €/hora	65,00 €/hora
Campo de fútbol 7 sin luz	40,00 €/hora	55,00 €/hora
Campo de fútbol 11 con luz	65,00 €/hora	90,00 €/hora
Campo de fútbol 11 sin luz	60,00 €/hora	80,00 €/hora

- **ALQUILER INSTALACIONES DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES EN CLUBES (CAMPO DE FUTBOL)**

(precios especiales para entrenamientos)

Campo de fútbol 7 con luz	20,00 €/hora
Campo de fútbol 7 sin luz	15,00 €/hora
Campo de fútbol 11 con luz	30,00 €/hora
Campo de fútbol 11 sin luz	25,00 €/hora

- **ALQUILER INSTALACIONES DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES EN CLUBES (CAMPO DE FUTBOL)**

(precios especiales para entrenamientos)

Menores 11 años	4,00 €/mes
Entre 11-18 años	6,00 €/mes



Mayores 18 años	8,00 €/mes
-----------------	------------

* Para los clubs que hacen más de 25 horas semanales, podrá elegir la tarifa que mejor le salga de las dos de arriba.

- ALQUILER USUARIOS PISTAS DE "ES CAP"

	Residente	No residente
Pista del Cap con luz	10,00 €/hora	15,00 €/hora
Pista del Cap sin luz	abierto	abierto

- ALQUILER USUARIOS PISTAS DE LA MOLA

	Residente	No residente
Pista de la Mola con luz	10,00 €/hora por ficha luz	15,00 €/hora por ficha luz
Pista de la Mola sin luz	Abierto	Abierto

- ALQUILER USUARIOS MÓDULO IES MARC FERRER

	Residente	No residente
Alquiler de pista entera con luz	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Alquiler de pista entera sin luz	20,00 €/hora	25,00 €/hora
Alquiler de media pista con luz	10,00 €/hora	15,00 €/hora
Alquiler de media pista sin luz	8,00 €/hora	10,00 €/hora

- ALQUILER USUARIOS MÓDULO IES MARC FERRER A CLUBS

(precios especiales para entrenamientos)

Alquiler de pista entera con luz	15,00 €/hora
Alquiler de pista entera sin luz	10,00 €/hora
Alquiler de media pista con luz	8,00 €/hora
Alquiler de media pista sin luz	6,00 €/hora

- ALQUILER PARA COMPETICIONES MÓDULO IES MARC FERRER

(partidos oficiales de liga o competiciones)

Pabellón completo competición	25,00 €/hora
Pabellón media pista competición	15,00 €/hora

- ALQUILER USUARIOS POLIDEPORTIVO ANTONI BLANC

	Residente	No residente
Alquiler de pista entera con luz	30,00 €/hora	40,00 €/hora
Alquiler de media pista con luz	15,00 €/hora	20,00 €/hora
Alquiler de cuarto de pista con luz	10,00 €/hora	15,00 €/hora

- ALQUILER USUARIOS POLIDEPORTIVO ANTONI BLANC

(precios especiales para entrenamientos)

Alquiler de pista entera con luz	15,00 €/hora
Alquiler de media pista con luz	8,00 €/hora





Alquiler de cuarto de pista con luz	6,00 €/hora
-------------------------------------	-------------

- **ALQUILER PARA COMPETICIONES POLIDEPORTIVO ANTONI BLANC**

(partidos oficiales de liga o competiciones)

Polideportivo completo competición	40,00 €/hora
Polideportivo media pista competición	20,00 €/hora

- **ALQUILER PARA CELEBRACIONES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CON CARÁCTER LUCRATIVO EN EL POLIDEPORTIVO ANTONI BLANC**

Tarifa fija	400,00 €/ día
Sala de usos múltiples	50,00 €

* Los gastos de organización y montaje serán a cargo del organizador, así como la limpieza y reposición de la instalación en su estado inicial.

* Cuando el espectáculo sea en días laborales, el Consell podrá seguir ofreciendo sus actividades sin perturbar la realización del espectáculo.

- **ALQUILER CLUBS SALA ARTES MARCIALES**

(precios especiales para entrenamientos)

Alquiler de toda la sala	6,00 €/hora
--------------------------	-------------

- **ALQUILER CLUBS SALA ARTES MARCIALES**

(precios especiales para entrenamientos)

Menores 11 años	4,00 €/mes
Entre 11-18 años	6,00 €/mes
Mayores 18 años	8,00 €/mes

* Para los clubs que hacen más de 25 horas semanales, podrán elegir la tarifa que mejor le salga de las dos de arriba.

- **ALQUILER PISCINA ANTONI BLANC A USUARIOS**

	Residente	No residente
Alquiler de calle de piscina	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Alquiler de piscina completa	180,00 €/hora	250,00 €/hora
Alquiler de piscina pequeña	35,00 €/hora	45,00 €/hora

- **ALQUILER PISCINA ANTONI BLANC A CLUBS**

(precios especiales para entrenamientos)

Alquiler de calle de piscina	5,00 €/hora
Alquiler de piscina completa	25,00 €/hora
Alquiler de piscina pequeña	10,00 €/hora

- **ALQUILER PISCINA INSULAR A CLUBS PARA NATACIÓN**

(precios especiales para entrenamientos clubes natación)

Menores 11 años	5,00 €/mes
-----------------	------------

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/125/1144156





Entre 11-18 años	8,00 €/mes
Mayores 18 años	10,00 €/mes

* Para clubes que hacen más de 25 horas semanales, podrán elegir la tarifa que mejor le salga de las dos de arriba.

- **CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA**

Campus de actividades acuáticas y motrices	150,00 €/mes
Campus Atletismo divertido	150,00 €/mes

5. Devengo

- La tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o inicio de la actividad deportiva, momento que, a estos efectos, se entiende que coincide con el de concesión de la licencia o autorización, si la misma fue solicitada.
- Cuando se ha producido el aprovechamiento especial sin solicitar licencia, el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del inicio de este aprovechamiento.

Artículo 6. Criterios de devolución de tasas en Servicio de Piscina Municipal

Criterios para la devolución del importe de las cuotas a los usuarios:

1. La devolución será del 100% del importe en los siguientes casos:

- a. Ante la no ejecución o suspensión de la actividad por parte de la organización.
- b. Cuando el usuario notifique la no asistencia y haga su reclamación por escrito, 10 días antes de iniciar la actividad.

2. La devolución será del 50% del importe en los siguientes casos:

- a. Cuando el usuario notifique a la instalación, la no asistencia y haga su reclamación por escrito durante los siguientes términos.
 - a.1) Durante los primeros 5 días hábiles, para cursos de un mes de duración.
 - a.2) Durante los primeros 15 días naturales, para cursos trimestrales.
 - a.3) Durante el primer mes, para abonos anuales.

3. No se efectuará ninguna devolución de cuota, en los casos que no estén contemplados en los anteriores.

4. Las reclamaciones irán dirigidas al Sr./Sra. consejero/a de Deportes, y se tramitarán en la propia instalación.

7. Bonificaciones

1. Se aplicará una bonificación del 50% del importe de la tasa a los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, que deberá ser acreditada mediante el título oficial establecido al mismo efecto.
2. Las personas con discapacidad, con un grado reconocido del 33%, o superior, tendrán un descuento un 75% sobre el precio final, exceptuando las tasas que ya tienen incluida la bonificación.
3. Las personas mayores de 65 años se podrán beneficiar de una bonificación del 50% en las actividades que realicen, no se podrán acumular estas bonificaciones por otras condiciones de bonificación.
4. Bonificación familiar del 25%, a aquellas familias que haya dos hermanos /as realizando actividades organizadas por el Consejo Insular de Formentera, el segundo miembro, hasta la mayoría de edad, tendrá una bonificación del 25% de la tasa estipulada.
5. Los miembros de Autoridad portuaria, Guardia Civil, Protección Civil, Ibanat, Demarcación de Costas y Reserva Marina podrán beneficiarse de un 50% de descuento en el gimnasio o baño libre, siempre que acrediten que pertenecen a este colectivo.
6. Se aplicará una bonificación del 50% del importe de la tasa a las personas que cobren el ingreso mínimo vital.
7. Las mujeres de violencia de género que no perciban ninguna de las prestaciones establecidas se podrán beneficiar de una bonificación del 50% en las actividades que realiza el área de deportes del Consell Insular de Formentera siempre que presenten el certificado correspondiente.



8. La regla general que el pago de la tasa específica para clubes deportivos federados del uso privativo de las instalaciones deportivas será la exoneración de esta. Siempre que se trate de una instalación directamente relacionado al deporte practicante. De forma excepcional, y con la *correcta* justificación por parte de la Corporación. Por los citados clubes se podrá establecer el pago de las mencionadas tasas.

Disposición final

- Esta Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente, a partir de la publicación del texto en el BOIB, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial los artículos no modificados permanecerán vigentes.
- Delegación en la Junta de Gobierno la facultad de aprobar la modificación de tarifas cuando las condiciones económicas de la prestación de servicio así lo exijan. De tal modificación se dará cuenta al Pleno, elevando a este órgano el estudio técnico económico justificativo del acuerdo de modificación.

Lo cual cosa se hace público para general conocimiento

Formentera, 5 de septiembre de 2023

El presidente

Lorenzo Córdoba Mari

